

hombres, otras relaciones con Dios y un fin distinto del que tiene cada uno de sus miembros.

Baste lo dicho para manifestar que nuestro juicio sobre las leyes reformistas que tocan la oración, fué equitativo, tachándolas de atentatorias contra el derecho natural, divino y eclesiástico; y que por lo mismo, son antisociales.

LECCION IV.

De los Sacramentos.

La cuarta parte en que divide el Catecismo la doctrina cristiana, son los *sacramentos*. Mucho pudiéramos decir de la excelencia de ellos, ya considerados en general, ya considerado cada uno de ellos en particular, ya ponderando sus saludables y trascendentales efectos, ya en fin, remontándonos á contemplarlos en su institucion. Pero únicamente los vamos á estudiar en lo que sea necesario para comparar la doctrina que acerca de ellos enseña la Iglesia, con la que ha expuesto el Protestantismo y la reforma legal mexicana.

§ I.

De los sacramentos de la Iglesia católica.

La santa Iglesia de Jesucristo enseña, que el medio mas eficaz é importante de adquirir la gracia, lo constituyen los sacramentos: por ellos,—dice el santo Concilio de Trento,—comienza, crece y se recobra toda verdadera justicia.

P. Y qué los sacramentos son necesarios para la sociedad humana?

R. Sí señor, y de tal manera, que sin ellos, ni

los hombres se relacionarian estrechamente con Dios, ni la sociedad que ellos componen podría reconocer á Jesucristo por autor de la gracia.

P. Explicad este concepto.

R. Jesucristo está realmente presente en la Eucaristía; por este sacramento está personal y perpetuamente entre nosotros, perfeccionando, consumando la vida espiritual y constituyéndose el fin de todos los demás sacramentos. Ved aquí como sin los sacramentos, la sociedad no podría reconocer á Jesucristo como autor de la gracia, ni tendría la dicha de que sus miembros se unieran todos con él.

P. Por qué decís que Jesucristo en la Eucaristía consuma la vida espiritual y es el fin de los demás sacramentos?

R. Porque si por el Bautismo se verifica la regeneracion espiritual ó somos engendrados á la vida de la gracia, no solo esto, sino que somos ordenados para recibir la Eucaristía, por la Confirmacion se nos hace mas dignos de ella; por la Penitencia-sacramento, se nos vuelve la gracia perdida por el pecado y se nos pone en aptitud de unirnos nuevamente á Jesucristo en la Eucaristía; por la Extremauncion se quitan los obstáculos á la gracia, se afianza en los últimos plazos de la vida la union que habia promovido la santa Eucaristía; y por el sacramento del Orden y el del Matrimonio, se perpetúa y pasa de generacion en generacion la Iglesia, conservándose siempre los sacerdotes que conservan á Jesucristo presente en la tierra, y

los fieles que deben recibirle. Ved pues como es cierto, que Jesucristo en la Eucaristía, es el que mantiene, perfecciona y consuma la vida espiritual.

P. Hay otras razones que prueben de un modo mas terminante y claro, la necesidad de los sacramentos?

R. Sí, señor: primeramente hago notar que la santa Iglesia católica, fundándose en la santa Escritura, en la sagrada tradicion y en la autoridad de los Concilios, reconoce y enseña que los sacramentos no son ni *más* ni *ménos* que siete, y que este número basta para el objeto de la Religion católica, que no es otro, que relacionarnos, unirnos íntimamente con nuestro Señor Jesucristo, para que por él seamos unidos á Dios, segun aquellas palabras de San Pablo: "Todas las cosas son vuestras, mas vosotros sois de Jesucristo y Jesucristo es de Dios." En efecto, los siete sacramentos bastan para conseguir esta union maravillosa; pues así como para vivir la vida natural necesita el hombre de siete cosas; así tambien y á semejanza de esto, las necesita en la vida espiritual que es la union con Jesucristo.

El hombre, necesita nacer, crecer, alimentarse, curarse en sus enfermedades, reparar sus fuerzas cuando está debil; necesita tambien de una autoridad que le proteja en su vida social, y por último, de perpetuarse por el nacimiento legitimo de sus hijos. Pues bien, á todas estas necesidades de la vida natural del hombre, se asemejan las necesi-

dades de la vida espiritual, y todas quedan socorridas suficiente y abundantemente por los siete sacramentos como ya indicamos: por el Bautismo, se nace á la vida espiritual para unirse con Jesucristo; por la Confirmacion, se mantiene esta vida; por la Eucaristía, se tiene el mejor de los alimentos; por la Penitencia, se sana de las enfermedades espirituales y aun se resucita de la muerte á la vida de la gracia; por la Extremauncion, se renuevan las fuerzas del alma; por el Orden, se conserva una autoridad siempre celosa de la vida espiritual; y por el Matrimonio, se mantiene la vida, trasmitada de unos á otros por legítima sucesion. Ahora bien, en esta admirable y santa institucion de los siete sacramentos, el Divino Salvador consultó á la condicion de nuestra naturaleza, de quien es propio elevarse á las cosas inteligibles y espirituales, valiéndose de las sensibles y corporeas: y por tanto, gran sabiduría y bondad de Dios es que estos auxilios ó medios de adquirir y conservar la gracia, sean por los sacramentos *signos sensibles*. Se acomodó tambien Jesucristo, á nuestro miserable estado despues de la culpa; porque á causa de ella, el hombre quedó inclinado fuertemente á las cosas corporales, y el Divino autor de los sacramentos tuvo la bondad de condescender y dignarse en poner al hombre degradado, el remedio, allí mismo donde habia contraido la enfermedad, á saber en las *cosas sensibles*. Por último, el Señor en la institucion de los sacramentos, consultó, se acomodó á la propension de las operaciones del hom-

bre, que siempre se versan sobre las cosas corporales: y para que no le pareciese muy duro, abstenerse, separarse de ellas en la vida espiritual á que lo llamaba, le ministró sus auxilios, sus medios de santificacion en los sacramentos, que son *signos, cosas sensibles*. Ved pues, la necesidad de los sacramentos impuesta al hombre, consultando á su socorro eficaz, no menos que á su dignidad, á sus inclinaciones y á la mejora mas importante de su vida.

P. Qué decís de la utilidad ó ventajas sociales de los sacramentos?

R. ¡Ah! los sacramentos de la Iglesia católica, dulcifican las costumbres sociales; en ellos y por ellos se produce en el hombre la gracia de conocer la dignidad de él y de sus semejantes: con este conocimiento se evitan en la sociedad crímenes horribles que matan á los individuos, angustian á las familias y arruinan las sociedades: suprimido el *Bautismo* en la gran China, solo en Pekin en tres años contaron los Jesuitas, segun refiere una obra nada parcial á favor del cristianismo, citada por el abate Gaume (Estudios filosóficos sobre los chinos), que en ese breve tiempo estuvieron destinados á morir en una fosa comun, donde eran arrojados, la suma considerable de NUEVE MIL SETECIENTOS DOS INFANTITOS. Por la *Confirmacion*, el hombre alcanza cierta fuerza, cierta virtud que trasciende á las costumbres é influye eficazmente en la sociedad: para convencernos de esto, basta comparar el estado que guardan las costumbres de

aquellos fieles que se han privado de este sacramento, y las de aquellos que lo han recibido: estudiando con detenimiento y tomando por puntos de comparacion, pueblos y razas que hayan tenido la gracia que confiere la Confirmacion, ó que hayan estado privados de ella; se ve en los primeros, es decir en los confirmados, hombres dignos, de ideas fijas, nobles, de acciones edificantes, de sentimientos generosos; mientras que en los no confirmados, todo es fluctuacion, flaqueza; no se tiene conocimiento claro y preciso del destino que tienen que desempeñar sobre la tierra. (Si la brevedad de este escrito lo permitiera, aquí debería hacerse un estudio comparativo de lo que eran las costumbres sociales de los primeros cristianos mexicanos, con las de aquellos que tuvieron el beneficio de la Confirmacion; y de los mexicanos actuales, comparando los que han recibido este beneficio y los que no lo han alcanzado; observando solamente lo que ofrecen al exterior las costumbres de unos y otros).

P. Qué decís de la influencia social del sacramento de la *Penitencia*?

R. Este sacramento aullenta las pasiones, amortigua los instintos criminales, cura los corazones depurándolos de todos aquellos sentimientos corrompidos que ni siquiera pudiera sospechar la autoridad pública; instruye al hombre revelándole la grandeza de su destino y el peligro que corre de perderse; lo eleva sin infatuarlo y lo humilla sin envilecerlo, lo castiga y corrige, pero nunca lo deshonra: el sacramento de la *Penitencia*, rehabili-

ta al hombre ante Dios y ante el inexorable tribunal de su conciencia, y lo vuelve útil á la sociedad. Sí, no solo el individuo en particular reporta tantas y tan positivas utilidades como hemos indicado, sino tambien la sociedad. Para confirmar esta verdad, entre otras muchas razones que podriamos exponer, nos limitaremos á copiar el testimonio nada sospechoso para los reformistas, que en favor de la confesion dá el autor de la Historia filosófica del comercio de indias, diciendo: "Los jesuitas han establecido en el Paraguay el gobierno teocrático, pero con una ventaja especial para la religion, que constituye su base, cual es la práctica de la confesion. . . . Ella suple por sí sola las leyes penales y mantiene la pureza de costumbres." Ahora preguntamos: ¿podria un gobierno celoso de hacer el bien público, inventar una institucion mas saludable que aquella que diera por resultado la abolicion de todo el sistema penal? Las naciones mas aventajadas tienen como una conquista inapreciable, el sistema de penitenciarias; y sin embargo, esta institucion que tiende á quitar la pena de muerte, jamas alcanzará á salvar la honra del reo cuya vida salva en la prision. Ved pues, como la utilidad del sacramento de la *Penitencia*, es altamente social.

P. Qué decís de la *Eucaristía*?

R. Digo que este sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo para unirse íntimamente con el hombre, es la expresion mas amorosa del Divino Salvador, quien no dándose por satisfecho con

haber unido hipostáticamente la naturaleza humana al Verbo Divino, establece este sacramento de amor, en el cual une á cada fiel que le recibe á su santísima y augustísima persona de tal manera, que cada uno de los que comulgan puede decir con toda verdad de sí mismo, aquellas palabras de S. Pablo: "Ya no vivo yo, sino Jesucristo vive en mí." Esto, considerando este sacramento en sus relaciones con el individuo; que considerándolo en sus relaciones sociales, fuerza sería decir que ni nuestro corazón, ni nuestro entendimiento son suficientes para sentir y admirar, ni nuestra lengua es capaz de explicar la influencia saludable de este sacramento.

Contemplando las innumerables instituciones del cristianismo, esparcidas en diez y nueve siglos que lleva de existencia, con todas las virtudes heroicas que han practicado sus hijos; trayendo á la memoria las numerosas conversiones que se han obrado por los misioneros católicos; recordando la infinidad de obras santas practicadas por los cenobitas de uno y otro sexo, los admirables y heroicos trabajos de las Hermanas de la Caridad; y tantas y tan incontables virtudes de las personas que se han santificado en el matrimonio cristiano: recapitulando, decimos, todas esas virtudes que han honrado en todos los estados y condiciones al mundo católico; encontramos que todo ese caudal inmenso de moralidad y buen ejemplo que ha ennoblecido á las sociedades en sus generaciones, no habría existido, no habría sido posible sin el sacra-

mento de la Eucaristía. Nos fundamos para creerlo así, en el aspecto que presentaba el mundo antes de que se hubiera hecho tan maravillosa institución y el que presentó despues: nos confirman la diferencia que va del mundo pagano al mundo católico: lo que se observa todavía en los pueblos que á título de *reforma* han retrogradado al gentilismo, con respecto á aquellos, que fieles á su conversión, aun conservan su amor y devoción á la práctica saludable de recibir á Jesucristo sacramentado. Ved unos y otros de esos pueblos y nos concedereis la razón de lo que hemos dicho; conoceréis que en efecto la Eucaristía es para la sociedad como dice un célebre autor, lo que el corazón para el cuerpo humano, lo que el sol para la naturaleza.

P. Qué teneis que decir acerca del sacramento de la *Extremaunción*?

R. Digo que tambien produce efectos saludables en el individuo, tranquilizándolo en las angustias de la muerte y fortaleciéndolo en su tránsito para la eternidad: y sus ceremonias y espíritu de ternura y edificación, refluyen en favor y utilidad de la sociedad. La *Extremaunción* es aquella proclama solemne que hace la Iglesia ante una familia angustiada, de la inmoralidad del alma, de la necesidad de prepararse con unas costumbres puras para tener una dichosa muerte. Y bien, esta sublime enseñanza, ¿no es de una gran influencia social?—No se puede calcular, dirá tal vez el im-

pío, el indiferente: es cierto, pero esa influencia es poderosa y eficaz en la sociedad: nadie ha calculado tampoco la influencia del sol y las lluvias en el mundo vegetal, y no por eso deja de ser cierta, necesaria y provechosa.

En cuanto al sacramento del *Orden* basta decir que sin él, sería imposible que hubiera sacerdotes; sin sacerdotes no habría religión; sin religión, la sociedad es un caos, un abismo de corrupción é inmoralidad: de consiguiente, el sacramento del Orden es eminentemente social.

P. Qué decís del sacramento del *Matrimonio*?

R. Solo diré que la familia es la fuente de la sociedad; por consiguiente, si nuestro Señor Jesucristo elevando el matrimonio á la dignidad de Sacramento, ennobleció la familia; es claro que sublimó á la sociedad pública, enriqueciéndola y adornándola con el primado de luz intelectual y moral, que forma las suaves y bellas costumbres que distinguen á los pueblos verdaderamente cristianos.

Hé aquí cómo la Iglesia católica, por medio de los sacramentos, ejerce una saludable influencia sobre la sociedad, haciéndola noble, civilizada, poderosa y feliz.

¿Há hecho una cosa mejor ó siquiera igual la llamada Iglesia protestante? Esto veremos en el siguiente

§ II.

De la doctrina del Protestantismo sobre los sacramentos.

P. Qué enseña el Protestantismo acerca de los sacramentos?

R. Dice por boca de los primeros heresiarcas reformistas, que siendo suficiente la *fé sola* para justificar al hombre, y siendo la gracia de tal manera, que una vez adquirida ya no se puede perder; los sacramentos no son aquellos signos de cosa sagrada que tienen la virtud de producir por sí mismos la gracia, como enseñan los católicos; sino que se reducen á unos ritos que sirven de consuelo en cuanto que son un testimonio de que el fiel está *perdonado por la fé sola*: dicen tambien los doctores de la reforma, que los sacramentos lejos de producir la gracia, ó primera ó segunda, como explican los teólogos católicos; se limitan únicamente á quitar todo temor de la ley, y asegurar en la tranquilidad de que justifica la *fé sola* sin las obras.

P. Qué mas dicen sobre esta materia los maestros del Protestantismo?

R. Negando á los sacramentos la virtud de producir la gracia por sí mismos, como enseña la verdadera Iglesia; y reducidos á unos medios de producir confianza de haberse santificado; era preciso que los reformadores se avanzaran á dismi-

nuir el número de los sacramentos, y así lo han hecho. La Santa Iglesia enseña, como hemos visto, que despues del nacimiento primero en que el hombre nace para la tierra; por el Bautismo tiene un segundo nacimiento que es para la gracia y para la gloria, haciéndolo miembro de Jesucristo y obligándolo á vivir santamente en toda su vida temporal; mas segun los protestantes no sucede así: el Bautismo es una especie de absolucion general de los pecados, ya sea de los cometidos al tiempo de recibirle, ya de los que se cometan en lo futuro; pues basta segun ellos, que el bautizado cuando esté aterrorizado por la memoria de sus pecados, se acuerde de las promesas hechas en el Bautismo. Tambien dicen los protestantes que la justificacion es el perdon de los pecados, el Bautismo el sello de este mismo perdon, y que los efectos de este sacramento subsisten hasta la muerte. Enseñan ademas, doctrinas no solo diversas sino contrarias acerca de los sacramentos y sus efectos, diciendo unos, que no son mas que dos, á saber, el *Bautismo y la Cena del Señor*: otros que son tres, el *Bautismo, la Penitencia y la Cena*: los mas notables tienen el error de que ninguno de los sacramentos produce la gracia, sino que son un sello, una prenda, que asegura haberse recibido el perdon de los pecados *por la fé*. Por último, en cuanto á la Cena ó sea el sacramento de la Eucaristía, Lutero defendió la *presencia real de Jesucristo* en este sacramento, pero rechazando la *transustanciacion* del pan y del vino; y aun llegó á decir que él no creia en la presencia

real, pero que encontrando muy terminante esta verdad en la santa Escritura, no se atrevia á manifestar sus ideas: otros admitian la *presencia real*, pero no en el sentido de los luteranos, sino que decian que cuando se consumian las especies terrenas, pan y vino, entónces el espíritu del Señor, por su bondad, bajaba al alma del que comulga: otros decian que solo habia en el pan y en el vino del altar, un signo del cuerpo y la sangre del Señor: otros pero sería imposible enumerar la série de enseñanzas monstruosas y contradictorias que han expuesto los corifeos del Protestantismo, en solo este punto del sacramento de la Eucaristía.

P. Qué inferís de esta conducta de la secta protestante, tan variada y llena de contradicciones en la doctrina sobre sacramentos?

R. Infero que es una conducta apasionada, y que no puede menos que enseñar el error, de quien es propio manifestarse con mil contradicciones como lo ha ostentado el Protestantismo.

P. Y sus contradicciones son únicamente para con la Iglesia católica?

R. No señor, unas sectas contra otras difieren y se contradicen entre sí; y al hablar del número de los sacramentos se han conducido de tal manera inconsecuentes, que no solo han sido justamente condenados por la santa Iglesia católica; sino que jactándose de tener la misma fé de los griegos cismáticos, mandaron á Jeremías, Patriarca cismático de Constantinopla, una copia del símbolo en que negaban algunos sacramentos; y obtu-

vieron por contestacion una censura fuerte, en que terminaba el Patriarca fulminando anatema contra ellos.

P. Qué más decís de la mencionada secta protestante al verla reducir el número de los sacramentos de la Iglesia?

R. Digo que esta conducta no es nueva en los herejes: ya en el siglo III, los *novacianos* negaban la Confirmacion á los recién bautizados: en el siglo IV, los *maniqueos* condenaban el Matrimonio: en el siglo XV, Wicleff y sus secuaces despreciaban la Extremauncion. ¿Qué tiene pues de extraño que los herejes del siglo XVI, hayan sucesivamente rechazado varios sacramentos? ¿No prueba la historia eclesiástica, que con la justicia que la Iglesia fulminó anatema contra los herejes de otros siglos, ha anatematizado á la secta protestante que dió los mismos motivos que las otras, alterando el número de los sacramentos? Con razon pues, la santa Iglesia, reunida en la ciudad de Trento, dijo: "El que dijere que los sacramentos de la nueva ley, no han sido todos instituidos por nuestro Señor Jesucristo, ó que son más ó menos que siete, á saber: Bautismo, Confirmacion, Eucaristía, Penitencia, Extremauncion, Orden y Matrimonio; ó tambien que alguno de estos siete no es Sacramento con toda verdad y propiedad; sea excomulgado." (1).

Con lo poco que hemos expuesto de las contradic-

(1) Ses. VII, Can. 1.º

ciones que devoran al Protestantismo al tratar de los sacramentos, basta para comprender cuál es la causa de la anarquía que destroza á las naciones que han aceptado la monstruosa heregia protestante. Lo dicho basta tambien para conocer cuál es la intensidad del crimen y la responsabilidad de aquellos que la introducen en los pueblos que viven en la unidad católica. Esto examinaremos al estudiar los hechos de la reforma mexicana.

§ III.

De la reforma legal mexicana en sus relaciones con los sacramentos.

P. Qué decís de la reforma legal en sus relaciones con los sacramentos?

R. La reforma en México, ya se dijo desde al principio de este catecismo, que habia sido una pobre imitacion del Protestantismo expuesta en forma legal, y habiéndose presentado en este campo, es claro que no puede tener una forma conveniente para poder parodiar sus actos con los de la Religion católica; así es, que mas de una ocasion se ha visto embarazada con la consideracion que á todo el mundo se le ocurre, de que el gobierno quiere hacer las veces de Iglesia aquí en México. Esta consideracion general, y la actitud de gobernantes que á toda costa (contra el dictámen de la nacion), quieren guardar los